

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera _____

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL”

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014, y en el artículo 10º del Acuerdo de Junta Directiva 21 de 2021 y.

CONSIDERANDO

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que el Artículo 10 del Acuerdo No. 021, expedido por la Junta Directiva en noviembre 11 de 2021, así como el artículo 12 de la Resolución COMFIS 7655 del 22 de diciembre de 2021 determinan que los traslados entre apropiaciones de gasto, deberán ser presentados por el Gerente ante esas instancias para su aprobación, solo si la modificación implica alteración de las partidas globales aprobadas en el presupuesto inicial.
3. Que las modificaciones no implican alteración de las partidas globales aprobadas.
4. Que el inciso 4º del Artículo 10 del Acuerdo No. 021, expedido por la Junta Directiva en noviembre 11 de 2021 autoriza al Gerente de la entidad para efectuar para efectuar, de ser necesario, traslados presupuestales hasta por un valor de CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000) entre las apropiaciones de gastos de funcionamiento y gastos de operación que se requieran, siempre y cuando la modificación no implique alteración de las partidas globales aprobadas

24 X

Versión: 02

Fecha: Abril 25 de 2018

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera ____

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL”

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar un traslado presupuestal por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000)** entre rubros de los **gastos de funcionamiento** así:

CONTRACREDITAR las partidas de gasto que se relacionan, en los valores que se detallan a continuación:

Contracréditos

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 30.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 30.000.000
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 30.000.000
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 30.000.000
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 30.000.000
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 30.000.000
2.1.1.01.01.001.01	SUELDOS PERSONAL DE NÓMINA	\$ 30.000.000

ACREDITAR las partidas de gasto que se relacionan, en los valores que se detallan a continuación:

Créditos

CODIGO	DESCRIPCION	ADICIONAR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 30.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 30.000.000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 30.000.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 30.000.000
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 30.000.000
2.1.2.02.02.008	PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 30.000.000



RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera ____

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL”

ARTÍCULO SEGUNDO - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira (Risaralda), a los doce días (12) días del mes de Julio de dos mil veintidós (2022).




JUAN CAMILO JIMENEZ GIRALDO
Gerente General



Aprobó:
Álvaro Hernando Saldarriaga Orozco
Cargo: Director Administrativo y Financiero



Revisión Legal:
Julián Andrés Zapata González
Abogado Contratista



Proyectó y Elaboró:
Jorge Hernán Gaviria Berrío
Profesional de apoyo gestión presupuestal
Contratista